LIGA REGIONAL SUREÑA
PAMPEANA BONAERENSE

2923 457826
ligaregionalsur@gmail.com
Av. Zeballos 1168, Guatrache, La Pampa

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ACTA N° 30
19/11/2026

INFRACTOR	APELLIDO Y NOMBRE	CLUB	CATEGORÍA	SANCIÓN	ART. RTP
Jugador	SUAREZ BROSIA, SEBASTIAN IGNACIO (6331727)	RAMPLA JRS.	CUARTA	Susp. Provisoria y Descargo	8 y 22
Jugador	SCHEFER, ALEXIS EMANUEL (8092879)	RAMPLA JRS.	CUARTA	Susp. Provisoria y Descargo	8 y 22
Jugador	LESCANO, SILVIO ANDRES (4813235)	RAMPLA JRS.	CUARTA	Susp. Provisoria y Descargo	8 y 22
Jugador	PROST ALMUNI, IGNACIO (6718139)	RAMPLA JRS.	CUARTA	Susp. Provisoria y Descargo	8 y 22
Jugador	PITERA, MAXIMO NATANAEL (6299045)	RAMPLA JRS.	CUARTA	Susp. Provisoria y Descargo	8 y 22
Jugador	FEVE, BAUTISTA ALESSANDRO (6513767)	RAMPLA JRS.	CUARTA	Susp. Provisoria y Descargo	8 y 22
Jugador	SERAIN ANSORENA, VALENTINO (7456824)	RAMPLA JRS.	CUARTA	1 Partido	207 m)
Cuerpo Técnico	SUAREZ, LUCIANO RAMIRO (5395398)	RAMPLA JRS.	CUARTA	Susp. Provisoria y Descargo	8 y 22
Cuerpo Técnico	RUTSCH, LEANDRO (4726179)	RAMPLA JRS.	CUARTA	Susp. Provisoria y Descargo	8 y 22
Cuerpo Técnico	OLMOS, FRANCO ISMAEL (3369742)	DARREGUEIRA	CUARTA	1 Partido	202 b) y 260

Cuerpo Técnico	HEITT LAFITTE, JOSE EMILIO (4709600)	GIMNASIA (DARREGUEIRA)	QUINTA	2 Partidos	186 y 260
Jugador	KOISTRA, VALENTIN (8097769)	DARREGUEIRA	QUINTA	1 Partido	154
Jugador	VILLARREAL KIHN, JOAQUIN (6844565)	GIMNASIA (DARREGUEIRA)	SÉPTIMA	1 Partido	154
Jugador	PEREZ MEDINA, SANTOS (7925262)	DEP. ALPACHIRI	SÉPTIMA	1 Partido	154

EXPEDIENTE Nº 23/2026.- PARTIDO RAMPLA JRS. – DARREGUEIRA. CUARTA DIVISIÓN. COPA DEL SUR "LA EMANCIPACIÓN". 14/11/2026.

VISTO: El informe del árbitro del encuentro, Sr. Rubén Pablo Jonatán Cahez, que da cuenta de graves incidentes ocurridos durante el partido y una vez finalizado, con agresiones físicas a la terna arbitral en el campo de juego, en el túnel de acceso y dentro del vestuario arbitral, atribuidas a jugadores, integrantes del cuerpo técnico y parcialidad del Club Rampla Jrs lo que se habría ocasionado debido a que "*...los vestuarios y salidas todo estaba abierto, sin ninguna seguridad...*"; y
CONSIDERANDO: Que los hechos informados, de ratificarse, encuadrarían prima facie en las previsiones de los arts. 183, 184, 196 y 197 del RTP respecto de los jugadores; en las mismas normas en función del art. 260 respecto del cuerpo técnico; y en los arts. 80 incs. c) y e), 81 y 82 respecto del club;
Por ello, el Tribunal de Disciplina RESUELVE:
Artículo 1.º.- Suspender provisionalmente a los jugadores Sebastián Ignacio Suárez Brosia, Alexis Emanuel Schefer, Silvio Andrés Lescano, Ignacio Prost Almuni, Máximo Natanael Pitera y Bautista Alessandro Feve, y a los integrantes del cuerpo técnico Sres. Luciano Ramiro Suárez y Leandro Rutsch, todos del Club Rampla Jrs., solicitando a los mismos para que en el plazo de cinco (5) días corridos, formulen su descargo por escrito, bajo apercibimiento de resolver las actuaciones con las constancias obrantes (Art. 8 y 22 RTyP);
Artículo 2.º.- Solicitar al Club Rampla Jrs. para que, en el plazo de cinco (5) días corridos, tome conocimiento de las actuaciones y formule su defensa respecto de la conducta atribuida a su parcialidad y de las condiciones de seguridad del encuentro, bajo apercibimiento de resolver las actuaciones con las constancias obrantes (Art. 7 RTyP).